



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación **Nº 43253 – UCR – FPCS**, del diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos de la situación actual que atraviesa la Escuela Especial 2090 Instituto Integral de Estimulación Temprana de la ciudad de Santa Fe; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los Proyectos de Comunicación **Nº 43276 – UCR – Junto por el Cambio**, del diputado Boscarol, por el cual se solicita disponga informar en relación con el desalojo del Instituto Integral de Estimulación Temprana 2090 de la ciudad de Santa Fe; **Nº 43329 – CD – Somos Vida y Familia**, del diputado Argañaraz, por el cual se solicita disponga asignar un nuevo lugar de funcionamiento a la Escuela Especial 2090 Instituto Integral de Estimulación Temprana de la ciudad de Santa Fe; **Nº 43388 – CD - Somos Vida y Familia**, de los diputados Mayoraz y Armas Belavi por el cual se solicita disponga asignar un nuevo funcionamiento a la Escuela Especial 2090 "Instituto Integral de Estimulación Temprana, de la ciudad de Santa Fe y **Nº 43478 – FP – PS**, de la diputada Bellatti, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con el desalojo del Instituto 2090 "Integración de Estimulación Temprana" de la ciudad e Santa Fe; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la situación actual que atraviesa la Escuela Especial Nº 2090 "Instituto Integral de Estimulación Temprana" de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) cuáles fueron los motivos por los que se inició el desalojo en la sede del establecimiento educativo de referencia, sita en calle Juan Díaz de Solís 2213 de esa ciudad;
- b) destino que se le dará a los 50 alumnos que constituían la matrícula fija de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

escuela y a los 20 alumnos que concurrían a la institución solamente para la realización de terapias de estimulación;

c) si se evaluó la posibilidad de constituir dicha sede en otro edificio o inmueble ubicado en la zona;

d) posibles destinos inmobiliarios a los que se ejecutará el traslado definitivo con detalle de condición edilicia, ubicación y fecha de la instalación y tareas a desarrollar para la adaptación del lugar a que la escuela brinde los correspondientes servicios a los niños con discapacidad;

e) si se ha considerado el impacto emocional y pedagógico que podría tener sobre los niños y niñas que concurren al mencionado establecimiento respecto de la reestructuración del establecimiento en otros lugares; y,

d) si se está trabajando con la comunidad educativa para la asignación de un edificio propio.

Sala de la Comisión por Zoom, 16 de junio de 2021.

Firmantes: Diputados Balagué, Di Stefano, Donnet, Hynes, Peralta, Argañaraz y González.